



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-2555-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 7 de Junio de 2017

**Referencia:** RM EXP N° 1090/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 1090/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES DEL FUEGO, efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0174/16.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

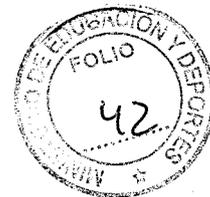
ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES DEL FUEGO, que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, Córdoba, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ARTES DEL FUEGO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el Anexo II (IF-2017-03431002-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el Anexo I (IF-2017-03430690-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.06.07 18:45:22 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

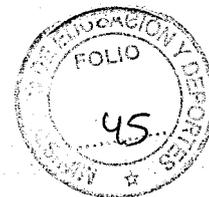
Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes





**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES DEL FUEGO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO, CÓRDOBA**

- Desarrollar objetos vinculados a las artes del fuego considerando el diseño, la definición de las características técnicas y estéticas, la producción, el control de calidad y la comercialización
- Diseñar y realizar accesorios vinculados a diferentes áreas de producción industrial, considerando la especificidad del aporte de las artes del fuego.
- Formar parte de equipos interdisciplinarios en el diseño, elaboración y desarrollo de proyectos relacionados con las áreas de artes visuales, aportando desde la especificidad técnica de las artes del fuego.
- Integrar equipos interdisciplinarios en la preservación del patrimonio cultural y desempeñarse en áreas culturales como museos, centros culturales, talleres, en organismos estatales o privados, llevando a cabo proyectos artísticos.
- Formar parte de equipos de gestión de microemprendimientos de artes del fuego y comercializar su producción.



**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño,  
Córdoba**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES DEL FUEGO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>							
01	Arte del fuego en la historia 1	Anual	2	64	-	Presencial	
02	Tecnología de los materiales 1	Anual	2	64	-	Presencial	
03	Lenguaje visual 1	Anual	2	64	-	Presencial	
04	Joyería 1	Anual	3	96	-	Presencial	
05	Vidrio 1	Anual	3	96	-	Presencial	
06	Esmaltado sobre metales 1	Anual	3	96	-	Presencial	
07	Dibujo y diseño 1	Anual	2	64	-	Presencial	
08	Moldería	Anual	3	96	-	Presencial	
<b>PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
09	Lectura y escritura académicas	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
<b>PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>							
10	Higiene y seguridad	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
11	Diseño digital 1	Anual	2	64	-	Presencial	
12	Arte del fuego en la historia 2	Anual	2	64	-	Presencial	
13	Tecnología de los materiales 2	Anual	2	64	-	Presencial	
14	Lenguaje visual 2	Anual	2	64	-	Presencial	
15	Joyería 2	Anual	3	96	04-08	Presencial	
16	Vidrio 2	Anual	3	96	05-08	Presencial	
17	Esmaltado sobre metales 2	Anual	3	96	06	Presencial	
18	Dibujo y diseño 2	Anual	2	64	07	Presencial	
19	Práctica profesionalizante 1	Anual	2	64	-	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>							
20	Diseño digital 2	Anual	2	64	-	Presencial	
21	Tecnología de los materiales 3	Anual	2	64	-	Presencial	
22	Joyería 3	Anual	3	96	15	Presencial	
23	Vidrio 3	Anual	3	96	16	Presencial	
24	Esmaltado sobre metales 3	Anual	3	96	17	Presencial	
25	Práctica profesionalizante 2	Anual	3	96	15-16-17-19	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES DEL FUEGO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1888 HORAS**

IF-2017-03431002-APN-DNGU#ME